

# ¡Los residentes con tarjeta verde tienen derechos!

## *También enfrentan riesgos nuevos*

**Alerta comunitaria!** Si usted tiene una tarjeta verde (es un residente legal permanente), puede correr el riesgo de ser detenido o deportado. La administración de Trump ha advertido que están verificando los antecedentes penales de **todos** los titulares de tarjetas verdes y examinando sus redes sociales para detectar cualquier actividad política indeseada, y han tratado de detener y deportar a algunos de ellos.

Nota: Esta guía brinda información general. No da asesoramiento específico para su situación en particular.

## **¿Quién corre el riesgo de ser deportado ahora?**

Puede correr riesgo ahora si tiene una tarjeta verde y:

- tuvo una **condena penal** en el pasado, incluso para algo tan menor como posesión de marihuana.
- ha **expresado ideas** o participado en protestas que no le gustan a la administración de Trump. La administración de Trump ha argumentado que estas acciones e ideas son una amenaza para la seguridad nacional.
- pasó **más de 180 días (consecutivos)** fuera de EE. UU.

Si se encuentra en una de estas tres categorías, podría correr un riesgo mayor de ser detenido si:

- solicita la ciudadanía de EE. UU. (naturalización).
- viaja. Esto incluye:
  - viajes dentro de EE. UU., sobre todo en avión;
  - viajes fuera de los estados continentales, como a Hawái o Puerto Rico;
  - viajes a otros países; y
  - cruzar un puesto de verificación de inmigración.

## **¿Qué condenas penales crean el mayor riesgo para los que tienen una tarjeta verde?**

ICE puede detener y tratar de deportar a personas que tienen una tarjeta verde si fueron condenadas por:

- drogas, incluso por marihuana (aunque sea legal en su estado);
- armas;
- violencia doméstica, maltrato de menores o haber violado una orden de protección;
- “conducta inmoral”, como robar, hurtar, agredir con intención de lesionar o fraude (2 infracciones si es un delito menor, o 1 infracción si es un delito más grave);
- todo “delito mayor agravado”, sobre todo condenas con una sentencia (o sentencia suspendida) de un año o más;
- toda afirmación falsa de ser ciudadano de EE. UU., como cuando solicita una licencia de manejar.

### **¡Protéjase ahora!**

Lea esta guía para saber:

- lo que dice la ley actualmente;
- cuáles son sus derechos legales; y
- cómo reducir su riesgo y hacer un plan de seguridad.

## ¿Qué es una condena?

En la corte penal, algunas infracciones ya no se consideran “condenas” si se erradican o levantan después de aprobar un programa de desviación. Pero el sistema de inmigración sigue considerando que algunas de estas infracciones constituyen una condena.

## ¿Qué pasa si solo tengo una condena por posesión de marihuana?

Si está **en EE. UU.** y no tiene ningún otro antecedente penal, **no** lo pueden deportar por una sola condena por posesión de una pequeña cantidad de marihuana. Pero si está *volviendo* a EE. UU., puede ser detenido y deportado por un cargo de posesión menor de marihuana o si admite que tiene o está usando marihuana, o que ha tenido o usado marihuana en el pasado.

## ¿Qué pasa con las actividades políticas?

Incluso si tiene una tarjeta verde, ICE puede detenerlo y tratar de deportarlo argumentando que usted es un peligro para la seguridad de EE. UU. o está involucrado en “actividades terroristas”. Por ejemplo, trataron de deportar al activista Mahmoud Khalil por apoyar activamente los derechos humanos de los palestinos.

Pueden argumentar —**incluso sin dar pruebas**— que:

- usted está conectado con una pandilla u organización penal que ellos consideran una “organización terrorista extranjera”, como las pandillas haitianas Viv Ansanm y Gran Grif o una organización criminal latinoamericana como Tren de Aragua o MS-13; o
- usted mintió sobre sus conexiones delictivas en su solicitud de tarjeta verde.

## ¿Qué pasa si paso “demasiado tiempo” fuera de EE. UU.?

- Si pasa más de seis meses consecutivos fuera de EE. UU., podría perder su tarjeta verde. Pueden retenerlo e interrogarlo en el aeropuerto.
- Si pasa más de un año (en forma continua) fuera de EE. UU., puede perder su tarjeta verde.

## ¿Puedo viajar fuera de Estados Unidos con una tarjeta verde?

Los viajes internacionales pueden ser riesgosos, sobre todo si se encuentra en una de las tres categorías de riesgo mencionadas anteriormente. Cuando vuelve al país por avión o cruza la frontera, la Oficina de Aduana y Protección Fronteriza (Customs & Border Protection, CBP) puede derivarlo a una “inspección secundaria”. Allí lo pueden interrogar y quizás intentar detenerlo y deportarlo.

Incluso si tiene una tarjeta verde, en algunas circunstancias la CBP dice que puede detenerlo y deportarlo porque está “tratando de ingresar en EE. UU.”.

Su riesgo es mayor si:

- ha estado fuera de EE. UU. más de 180 días consecutivos;
- creen que ha “participado en actividades ilegales” después de salir de EE. UU.;
- usted tenía un caso pendiente en la corte de inmigración cuando salió de EE. UU.;

- cometió un delito, como *cualquier* infracción relacionada con drogas (incluso la marihuana), hurto, fraude, agresión, prostitución u otra infracción por conducta deshonesta o inmoral.

La CBP también puede detenerlo en el aeropuerto y presionarlo para que firme el formulario I-407. Si firma este formulario, está aceptando “abandonar” o renunciar a su estatus de residente legal permanente. CBP puede decirle que si firma este formulario se levantará su detención. Pero lo que quiere decir realmente es que va a perder su tarjeta verde. Si le ocurre esto a usted, no tiene que firmar el documento. Tiene el derecho de defender su posesión de la tarjeta verde ante un juez de inmigración.

### ¿Qué pasa si mi tarjeta verde es “condicional”?

Si se casó hace menos de dos años cuando obtuvo una tarjeta verde a través de su cónyuge que es ciudadano de EE. UU., podría tener todavía una tarjeta verde “condicional”. Su tarjeta verde condicional vale por dos años, pero tiene que solicitar que se convierta en una tarjeta verde “permanente”. El periodo de solicitud comienza 90 días antes de su fecha de vencimiento.

Los titulares de tarjetas verdes condicionales tienen los mismos derechos y corren los mismos riesgos que otras personas con una tarjeta verde. Pero pueden ser deportados más rápidamente. Tome más cuidado para comprender sus derechos y sus riesgos.

| <b>¡Haga un plan de seguridad ahora mismo!</b>                                      |  |
|---|--|
|  | <b>Hable con un abogado de inmigración AHORA.</b> Si tiene antecedentes penales, hable con un abogado de inmigración que tenga conocimiento de las leyes penales. Pregúntele sobre sus riesgos, opciones y derechos legales. Pregunte si puede quedar en libertad bajo fianza en caso de que lo detengan.                                |
|  | <b>Memorice los números de teléfono</b> de las personas que puede tener que llamar en caso de que lo detengan, como un pariente, amigo de confianza o un abogado. Verifique que tengan su número A, que aparece en la tarjeta verde.<br><br>Haga un <b>plan alternativo</b> para cuidar a sus seres queridos en caso de que lo detengan. |
|  | Mantenga sus <b>documentos importantes</b> , como actas de nacimiento y documentos de inmigración, en un lugar seguro. Dígale a un pariente o amigo dónde los puso para que los puedan conseguir de ser necesario.   |
|  | Dígales a sus seres queridos que pueden usar este enlace para encontrarlo en caso de que lo detengan.<br>ICE: <a href="http://locator.ice.gov/odls/#/search">locator.ice.gov/odls/#/search</a>   |

### ¡Conozca sus derechos!

Si tiene una tarjeta verde, tiene derechos constitucionales, como el derecho a la libertad de expresión, debido proceso y protección igualitaria.

*Si está en el aeropuerto*, tiene el derecho a:

- **no contestar** preguntas sobre sus creencias políticas o religiosas, o su conducta o actividades pasadas;
- **no firmar** ningún documento; *no* firmar nada que renuncie a su estatus de residente legal permanente.

Puede pedir hablar con un abogado, pero el gobierno *no está obligado* a permitirlo. Pero si tratan de deportarlo, tiene derecho a comparecer ante un juez de inmigración. Puede obtener más información sobre sus derechos en el aeropuerto [aquí](#).

*Si ICE lo ha detenido* y no está en “detención obligatoria”, usted cumple con los requisitos para salir en libertad “bajo fianza”. ICE le debería decir si es elegible para salir en libertad bajo fianza a menos de 48 horas de su arresto.

Si ICE le dice que no puede salir en libertad bajo fianza, o fija una fianza muy elevada, puede pedirle a un juez de inmigración que programe una audiencia para considerar la fianza.

*Si el gobierno inicia un caso de deportación*, tiene derecho a una audiencia ante un juez de inmigración. Usted tiene este derecho sea cual fuere el lugar donde se encuentre: el aeropuerto, la frontera o dentro de EE. UU.

El juez de inmigración considerará las pruebas dadas por el gobierno y por usted. Para seguir con el caso en su contra, el gobierno tiene que demostrar que usted *puede ser deportado o no es admisible*. Usted tiene la responsabilidad de decirle al juez si piensa defenderse de que lo deporten, como por ejemplo pedir una cancelación de remoción o asilo.

**¡Importante!** No pueden quitarle su tarjeta verde sin darle la oportunidad de disputar su caso en una corte de inmigración.

*Si tiene un caso de deportación en su contra*, hable con un abogado. Podría defenderse contra una deportación pidiendo:

- una cancelación de remoción; o\*
- asilo u otra protección humanitaria.

\*Solo puede pedir una cancelación de remoción si ha vivido en EE. UU. al menos 7 años, ha tenido su tarjeta verde por lo menos 5 años y no tiene antecedentes penales de un “delito mayor agravado”.